

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL LABORAL FAMILIA**

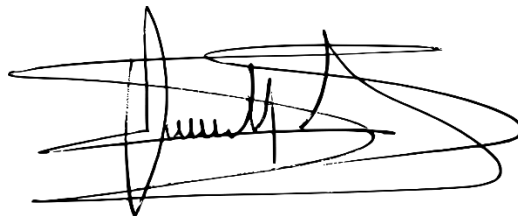
Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita información sobre el estado actual del proceso de la referencia, al considerar que ha transcurrido un tiempo considerable sin que se haya emitido alguna decisión.

En este sentido, se le informa al memorialista que, mediante proveído del 23 de noviembre de 2018, se admitió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, y a la fecha el proceso se encuentra esperando el turno que le fue asignado, para emitir la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Así las cosas, se le informa al memorialista que en esta corporación judicial se encuentran procesos que le preceden y a los cuales no se les puede poner en riesgo el derecho a la igualdad del que son titulares todas las personas que están esperando su turno para la decisión de fondo que a su conflicto corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado